

PLAN ANUAL DE VACANTES

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO DE GESTIÓN HUMANA

BOGOTÁ D.C.

2019

INTRODUCCIÓN

El Grupo de Gestión Humana tiene, entre otros propósitos, que las diferentes dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho cuenten con el talento humano necesario para el cumplimiento de sus funciones, razón por la cual establece las directrices y define los instrumentos para obtener información que permita hacer la programación de las convocatorias y la provisión de los empleos requeridos para satisfacer las necesidades de personal de las dependencias.

Por lo anterior, el Plan Anual de Vacantes es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y su provisión; a su vez, permite contar con la información de la oferta real de empleos de la entidad.

OBJETIVO

El Plan Anual de Vacantes tiene por objetivo, identificar las necesidades de la planta de personal y definir la forma de provisión de los empleos vacantes, con el fin que las diferentes dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho cuenten con el talento humano necesario para el cumplimiento de sus funciones disponiendo de la gestión del talento como una estrategia organizacional.

NECESIDADES DE PLANTA

El Plan Anual de Vacantes, es una herramienta que tiene como propósito estructurar y actualizar la información de los cargos vacantes del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de establecer directrices y programar su provisión, a fin de no afectar el servicio, siempre y cuando se disponga de la respectiva disponibilidad presupuestal.

A continuación se presenta la información consolidada del total de vacantes de la planta de personal permanente y planta temporal en vacancia definitiva, con fecha de corte 17 de enero de 2019.

Total Vacantes Definitivas y temporales

(Corte 17 de enero de 2019)

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	NUMERO DE VACANTES
Director	23	1
Subdirector	23	1
Asesor	16	1
Asesor	11	1
Asesor	03	1
Profesional Especializado	22	1
Profesional Especializado	21	1
Profesional Especializado	20	2
Profesional Especializado	18	4
Profesional Especializado	1 <i>7</i>	1
Profesional Especializado	16	1
Profesional Especializado	15	4
Profesional Especializado	13	1
Profesional Especializado	12	1
Profesional Universitario	11	1
Profesional Universitario	10	2
Profesional Universitario	09	1
Profesional Universitario	5	2
Profesional Universitario	3	1
Profesional Universitario	02	1
Técnico Administrativo	13	1
Auxiliar De Servicios Generales	13	1
TOTAL VACANTES		32

FORMAS DE PROVISIÓN

Provisión transitoria de los empleos de carrera en vacancia definitiva o temporal

Los empleos públicos vacantes se podrán proveer de manera definitiva o transitoria mediante encargo o nombramiento provisional en las condiciones contenidas en la Ley 909 de 2004 y demás normatividad vigente. Para proveer en debida forma los cargos, se identificarán mes a mes las vacantes que resulten por alguna de las causales contenidas en las normas vigentes, tales como renuncia, pensión, destitución, etc.

Provisión empleos de Libre Nombramiento y Remoción

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la ley 909 de 2004, sin perjuicio de la provisión transitoria a través del encargo.

REFERENCIA NORMATIVA RELACIONADA

El marco normativo en el cual se fundamenta el plan anual de vacantes, para los empleos del Ministerio de Justicia y del Derecho es entre otros, el siguiente:

- Ley 909 de 2004.
- Decreto 2482 de 2012.
- Decreto 1083 de 2015.